

DISTRIWILLIAMS S.A

INFORME DE COMISARIO

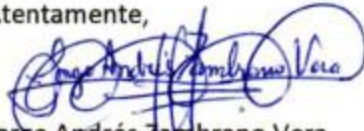
En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No 92.1.4.3.0014 de Octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisario de DISTRIWILLIAMS S.A, presento a ustedes mi informe y opinión sobre la racionalidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación a la situación financiera y resultado de operaciones de la Compañía por el año terminado el 31 de Diciembre del 2018.

Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las normas contables, incluyendo en consecuencia, pruebas selectivas de los registros contables, evidencia que soporta los importes y revelaciones incluidos en los estados financieros; adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera, evaluación del control interno de la compañía y otros procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias.

Informe sobre cumplimiento de Ley Laboral. - En cumplimiento a lo dispuesto en la primera disposición general del código de trabajo, informo que durante el ejercicio 2018, la compañía cumplió con todas las obligaciones para con sus trabajadores contratados.

Informe sobre cumplimiento de la Ley de Compañías.- Es importante señalar que en mi calidad de Comisario de la Compañía DISTRIWILLIAMS S.A., he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

Atentamente,



Jorge Andrés Zambrano Vera

Comisario de Distriwilliams S.A.